



	<h1 style="margin: 0;">BOLETÍN OFICIAL</h1>	<p style="font-size: 1.2em; font-weight: bold;">DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA</p> <p style="font-size: 1.5em; font-weight: bold;">☎ 949 88 75 72</p>
<p> Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.</p>	<p> Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Directora: Bárbara García Torijano</p>	

BOP de Guadalajara, nº. 205, fecha: martes, 29 de Octubre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA PARA EL 2019

2778

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos Directos	2.266.000,00.-€
2	Impuestos Indirectos	67.645,96.-€
3	Tasas y otros ingresos.....	457.357,42.-€
4	Transferencias corrientes.....	980.633,41.-€
5	Ingresos Patrimoniales	48.572,00.-€
7	Transferencias de Capital	174.249,56.-€
Total:		3.994.458,35.-€



PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal.....	1.321.495,73.-€
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	1.497.755,20.-€
3	Gastos financieros.....	1.530,00.-€
4	Transferencias corrientes.....	394.378,75.-€
6	Inversiones Reales.....	737.127,83.-€
9	Pasivos financieros	42.170,84.-€
Total:		3.994.458,35.-€

PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación de la plaza	Grupo	Nº de puestos
FUNCIONARIO		
Secretaría-Intervención	A1	1
Arquitecto superior	A1	1
Técnico de Gestión de Administración General	A2	1
Aux. administrativo	C2	3
Op. Serv. Múltiples	E	2
PERSONAL LABORAL		
Administrativo	C1	1
Aux. administrativo	C2	3
Aux. Biblioteca	C2	1
Aux. Archivo	C2	1
Oficial. Serv. Múltiples	E	2
Op. Serv. Múltiples (especialista)	E	1
Op. Serv. Múltiples	E	8
Op. Serv. Múltiples (limpieza)	E	4
PERSONAL LABORAL POR PROGRAMA O SERVICIO		
Director Guardería		1
Técnico Guardería		1
Oficina Turismo		1
Educador social		1
Aux. Servicios sociales		1
Aux. Ayuda a Domicilio		6
Profesor REQUAL		1
Técnico REQUAL		1
Alumnos-trabajadores REQUAL		8
Garantía juvenil		2
Subvención + 55 años		2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Brihuega, a 24 de octubre de 2019. El Alcalde-Presidente, D. Luis Manuel Viejo Esteban